



RESOLUCIÓN NRO. 115

La Plata, 29 de Abril de 2021.

Visto la Resolución Nro. 64/1990 (modificada por las Resoluciones 34/2009 y 88/2013) mediante la cual se instituyeron los subsidios por nacimiento y adopción; y

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de seguir con medidas de ayuda a colegiados, el Consejo Directivo ha decidido aumentar los montos asignados a los mismos, actualmente vigentes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificase, a partir del 3 de mayo del corriente, el importe correspondiente a los subsidios por nacimiento y adopción, creados por Resolución nro. 63/1990 y modificada por Resoluciones 34/2009 y 88/2013, fijándolos en el importe equivalente al valor de dos (2) cuotas anuales de matrícula (270 gavet).

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese a los Distritos y archívese.

Dr. OSVALDO RINALDI

Presidente